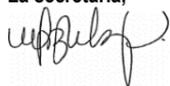


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de octubre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 4 de octubre de 2023, por la apoderada demandante, acreditando la radicación de los oficios librados ante ORIP. SIRNA ok.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertencia No. 2018 00385

Demandante: CENEN HASTAMORIR Y OTRA

Demandado: MARÍA CRISTINA ARCINIEGAS Y OTROS

Fecha Auto: 06 de diciembre de 2023.-

SE INCORPORA a la encuadernación la documental descrita en el informe de secretaría que precede, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y se dispone mantener el expediente en secretaría a la espera de las resultas del trámite interno que adelanté ORIP.

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #46 de
07 de diciembre de 2023 Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **351db3865818d51935c7375d8afcec1dbab9501053e254e0622294b6f41de181**

Documento generado en 06/12/2023 05:05:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>